

San Miguel de Tucumán, Octubre 29 de 2011.--

DECRETO N° 65 /9 (MDP).

VISTO que encuentra vacante el cargo de Subsecretario de Protección Ambiental, dependiente de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que se estima del caso proceder a su cobertura, dada la estructura funcional de la citada Secretaría dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, debiéndose dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello:

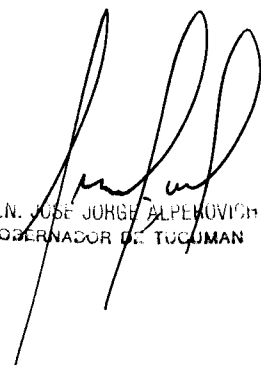
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º. Desígnase en el cargo de Subsecretario de Protección Ambiental, dependiente de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, al Ing. Ind. Sergio B. Villafañe D.N.I. N° 17.614.487, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3º. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.


Ing. JORGE LUIS FEIJÓO
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


C.P.N. JOSÉ JURGE ALPEKOVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN